

MODIFICACIÓN REGLAMENTO CONDUCTORES Y CARNET ADR

En días pasados se ha publicado en el B.O.E. el Real Decreto 475/2013 que establece una modificación del Reglamento de Conductores que afecta en materia de Mercancías Peligrosas .

Las principales modificaciones que plantea la norma son las siguientes :

- La introducción de un modelo armonizado de certificado de formación de conductor o **carnet ADR en formato de tarjeta de plástico** y con mayores medidas de seguridad .
- La posibilidad de prorrogar la vigencia de la autorización o carnet ADR bien mediante la realización de un **curso de reciclaje** (antes denominado de actualización de conocimientos o de renovación) o bien mediante la realización de un **curso de formación inicial** y la superación de las pruebas que correspondan en ambos casos .
- La posibilidad de solicitar la prórroga de su autorización especial o carnet ADR con una antelación superior a 12 meses, computándose en ese caso la validez de su permiso desde esa fecha o continuar como hasta el momento dentro del último año de vigencia, en cuyo caso se mantendrá la fecha establecida en el carnet ADR de su caducidad .
- La realización de la pruebas o exámenes de control de conocimientos para la prórroga de vigencia de su carnet ADR **por parte de las Jefaturas Provinciales de Tráfico** . Hasta ahora solamente los exámenes de obtención del carnet básico o de las especialidades se hacían en las dependencias de Tráfico en Archanda y las de renovación se hacían en los centros donde se impartían los cursos. A partir de ahora tanto la obtención como la renovación las hará Tráfico en sus locales .
- El número de preguntas de los exámenes y el tiempo de realización de la pruebas se modifica y será el siguiente :

Formación inicial Básico : 30 preguntas 60 minutos

Formación inicial Especialización : 20 preguntas 40 minutos

Reciclaje Básico : 20 preguntas 40 minutos

Reciclaje Especialización : 10 preguntas 20 minutos

- Los exámenes se celebrarán por parte de la Jefatura de Tráfico de Vizcaya **únicamente los martes de cada semana**, de modo que la presentación de las documentaciones necesarias sería antes del jueves anterior .